



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 316-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 24 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3778 de fecha 09.05.2011, el Informe N° 143-2011-SGDUR-MPP, el Informe N° 201-2011- MPP/ASE.LEG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 3778 de fecha 09.05.2011, el Sr. Julio Rolando Alva Ríos, residente en la calle Dos de Mayo N° 463 de la ciudad de San Pedro de Lloc, solicita la aprobación de subdivisión e independización de lote urbano de su propiedad ubicado en el Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

Qué, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida electrónica P14096007, tiene un área de 724.40 m², con un perímetro de 151.07 ml. ubicado en la Mz. "21" Lt. N° 06 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Qué, el Predio Urbano Matriz se subdivide en dos Sub lotes urbanos, los mismos que se detallan a continuación: **Sub Lote 6A** – Mz. "21" tiene un área de 209.25 m², P = 59.36 ml. y **Sub Lote 6** Mz. "21" tiene un área de 515.15 m², P = 147.71 ml.

Que, la subdivisión solicitada en el Predio ubicado en la Manz. "21" Lote N° 06 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, con un área de 724.40 m², cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89.

Que, mediante Informe N° 071-2011-JGL-SGDUR-MPP e Informe N° 143-2011-SGDUR-MPP de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, informan que el Sr. Julio Rolando Alva Ríos, residente en la calle Dos de Mayo N° 463 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, solicita aprobación de la subdivisión e independización de áreas de un lote de terreno identificado catastralmente como Lt. N° 06 – Mz. "21", inscrito en SUNARP con partida electrónica P14096007 de propiedad del solicitante, indicando que se ha revisado el plano de ubicación, memoria descriptiva, y se encuentran técnicamente correctos. Asimismo solicita se proceda a proyectar la Resolución de Alcaldía.

Que, el propietario Sr. Alva Ríos Julio Rolando, por iniciativa propia decide realizar la Sub División del lote o inmueble urbano, de 209.25 m² que de forma provisional se signó como Sub Lote 6A, cuyo ingreso es de forma independiente por la calle Andrés Rázuri.

Que, mediante Informe N° 201-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 18.05.2011 de la Subgerencia de Asesoría Legal, se sugiere se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la subdivisión solicitada por el administrado, respecto del lote 06, Manz. 21 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, previa cancelación de S/. 78.20 Nuevos Soles por lote resultante según el Informe N° 071-11-JGL-SGDUR/MPP-SPLL.

Qué, el presente procedimiento de Sub División e Independización cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estudio de revisión técnica documentaria conforme se verifica en los recibos abonados en caja N° 01-4-03748 y N° 01-4-04570.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. "21", Lote N° 06 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, comprensión de la Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad del Sr. **JULIO ROLANDO ALVA RÍOS**, con un área de 724.40 m², perímetro 151.07 ml. con Partida Electrónica 14096007, que por iniciativa y voluntad decide sub dividir e independizar en dos Sub Lotes: Lt. 6A – Mz. "21" - Área = 209.25 m², P= 59.36 ml.; Lt. 6 - Mz. "21" - Área 515.15 m², P= 147.71 ml., aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ N° 06 – MZ. 21 – P14096007

Por el Frente	:	Con 8.17 ml. con calle Dos de Mayo
Por la Derecha	:	Entrando con: 46.98 ml. con Lote 5 (S.P.C. Servicios Comunales Iglesia). 1.60 ml. con Lote 5 (S.P.C. Servicios Comunales Iglesia). 6.76 ml. con Lote 5 (S.P.C. Servicios Comunales Iglesia)
Por la Izquierda	:	Entrando con: 11.45 ml., con Lote 7 3.50 ml., con Lote 7 22.81 ml., con Lote 7 3.35 ml., con Lote 7 13.50 ml. con Lote 7A 5.30 ml., con Lote 7A 5.50 ml., con Lote 7A
Por el Fondo	:	Con: 7.05 ml., con Calle Andrés Rázuri 15.10 con Calle Andrés Rázuri
Área	:	724.40 m ²
Perímetro	:	151.07 ml.

LOTES SUBDIVIDIDOS

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE N° 6A MZ. 21

Por el Frente	:	Con 14.85 ml. con la Calle Andrés Rázuri
Por la Derecha	:	Entrando con 14.25 ml. con Sub Lote 6.
Por la Izquierda	:	Entrando con 6.76, 1.60 y 8.15 ml. con Lote 5
Por el Fondo	:	Con 13.75 ml. con Sub Lote 6
Área	:	209.25 m ²
Perímetro	:	59.36 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE N° 6 MZ. 21

Por el Frente	:	Con 8.17 ml. con la Calle Dos de Mayo
Por la Derecha	:	Entrando con: 38.83 ml. con Lote 5 (S.P.C. Servicios Comunales Iglesia) 13.75 ml. con Lote 6A 14.25 ml. con Lote 6A
Por la Izquierda	:	Entrando con: 11.45 ml., con Lote 7 3.50 ml., con Lote 7 22.81 ml., con Lote 7 3.35 ml., con Lote 7



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

13.50 ml. con Lote 7A
5.30 ml., con Lote 7A
5.50 ml., con Lote 7A

Por el Fondo : Con:
7.05 ml. y 0.25 ml., calle Andrés Rázuri

Área : 515.15 m²
Perímetro : 147.71 ml.

ARTICULO 2º.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo